

**Anexo III - Financiamiento**

La nueva estructura de puestos de trabajo se financiará con los créditos resultantes de las siguientes partidas:

- 031 004 Contrato Temporal de Derecho Público Art 53. L.18719 (créditos correspondientes a contrataciones que puedan ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012).
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Dcho. Público
- 099.001 – Partida proyectada.

Objeto	Monto
031 004 + aguinaldo y cargas legales	\$ 26:760.644
095 002	\$ 24:240.477
099 001	\$ 6:540.853
TOTAL	\$ 57:541.974

Cargos nuevos a crear: Contratos temporales nuevos

ESC.	GDO.	DENOMINACION	SERIE	OBSERVACIONES	Objetos del gasto (1)				COSTO UNIT. VACANTE	CANTIDAD VACANTES	COSTO TOTAL VACANTES	RETRIB. CTDP	DIFERENCIA (SI CTDP <VAC)
					011.300	042.400	048.032	042.529					
A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	art. 53 en trámite	5.915,02	2.174,79	279,99	22.440,20	30.810,00	1	30.810	30.810	0
B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION	art. 53 en trámite	5.593,30	2.111,43	264,76	37.760,51	45.730,00	5	228.650	45.730	0
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	art. 53 en trámite	4.670,16	1.990,25	221,07	12.898,52	19.780,00	3	59.340	19.780	0
				<b>TOTAL mensual sin agui y cargas leg.</b>						9	318.800		0
				<b>TOTAL anual con agui y cargas leg.</b>						9	5.185.282		0

Los Contratos Temporales de Derecho Público en trámite, se financian con el Objeto del gasto 095.002 en el Prog. 360, Proy. 000

INC. 10/U.E. 001/PROG.360  
 Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear: **REGULARIZACION Contratos temporales art.53**

ESC.	GDO.	DENOMINACION	SERIE	OBSERVACIONES	Objetos del gasto (1)				COSTO UNIT. VACANTE	CANTIDAD VACANTES	COSTO TOTAL VACANTES	RETRIB. CTDP	DIFERENCIA (SI CTDP <VAC)
					011.300	042.400	048.032	042.529					
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	art. 53	4.670,16	1.990,25	221,07	12.897,52	19.779,00	12	237.348	16.290	41.868
<b>TOTAL mensual sin agui y cargas leg.</b>										12	237.348		41.868
<b>TOTAL anual con agui y cargas leg.</b>											3.860.465	0	680.983

La creación de los cargos para los contratos temporales del art. 53, se financiarán con la partida que estan cobrando en la actualidad (objeto del gasto 031.004) más el saldo con cargo al Objeto del Gasto 099.001 partida proyectada del inciso. Se efectuarán los correspondientes traspasos a las distintas U.E.

INC. 10/U.E. 003/PROG. 362

Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear CTD

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)			Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTD	Diferencia (si CTD < Vac)
					01.1.300	042.400	048.032					
A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA	ART. 53 EN TRAMITE	5915,02	2174,79	279,99	30437,2	1	38.807	38.807	-
A	4	ASESOR IX	INGENIERO HIDRAULICO	ART. 53 EN TRAMITE	5915,02	2174,79	279,99	37493,2	1	45.863	45.863	-
<b>TOTAL mensual sin agui y cargas leg.</b>									<b>2</b>	<b>84.670</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL anual con agui y cargas leg.</b>									<b>2</b>	<b>1.377.158</b>		<b>-</b>

Los Contratos Temporales de Derecho Público en trámite, se financian con el Objeto del gasto 095.002 en el Prog. 362, Proy 000

INC. 10/U.E. 003/PROG. 362

Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear ART. 53 CTDP

REGULARIZACIONES

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)			Costo unitario		Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	042.529	vacante				
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	ART. 53	4670,16	1990,25	221,07	12897,52	19.779,00	8	158.232	16.290	27.912
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	ART. 53	4670,16	1990,25	221,07	14972,52	21.854,00	5	109.270	16.290	27.820
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTRONICA	ART. 53	4670,16	1990,25	221,07	14972,52	21.854,00	1	21.854	16.290	5.564
D	1	ESPECIALISTA X	ELECTROTECNIA	ART. 53	4670,16	1990,25	221,07	14972,52	21.854,00	2	43.708	16.290	11.128
D	1	ESPECIALISTA X	MECANICO	ART. 53	4670,16	1990,25	221,07	14972,52	21.854,00	3	65.562	16.290	16.692
<b>TOTAL mensual sin agui y cargas leg.</b>											<b>398.626</b>	<b>-</b>	<b>89.116</b>
<b>TOTAL anual con agui y cargas leg.</b>											<b>6.483.652</b>	<b>-</b>	<b>1.449.472</b>

La creación de los cargos para los contratos temporales del art. 53, se financiarán con la partida que están cobrando en la actualidad (objeto del gasto 031.004) más el saldo con cargo al Objeto del gasto 099.001 partida proyectada del inciso. Se efectuarán los correspondientes trasposos a las distintas U.E.



INC. 10/U.E. 004/PROG. 363  
 Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear  
 REGULARIZACIONES

ART. 53

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)				Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	xxxxx					
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	ART 53	4670,16	1990,25	221,07		12894,5	15	296.640	16.290	52.290
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION	ART 53	4670,16	1990,25	221,07	14972,5	21854	8	174.832	16.290	44.512
											0	0	0
											0	0	0
										23	471.472	0	96.802
<b>TOTAL mensual sin agui y cargas leg.</b>													

<b>TOTAL anual con agui y cargas leg.</b>											7.668.492	-	1.574.485
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	---	-----------

La creación de los cargos para los contratos temporales del art. 53, se financiarán con la partida que están cobrando en la actualidad (objeto del gasto 031,004) más el saldo con cargo al Objeto del gasto 099,001 partida proyectada del inciso. Se efectuarán los correspondientes traspaso a las distintas U.E.









INC. 10/ UE 006/Prog. 362

Financiación: 1.1

REGULARIZACIONES

ESC.	GDO.	DENOMINACION	SERIE	OBSERVACIONES	011/300	042/400	048/032	042/529	COSTO UNIT. VACANTE	CANTIDAD VACANTES	COSTO TOTAL VACANTES	RETRIB. CTDP	DIFERENCIA (SI CTDP <VAC)
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	ART. 53	4.670,16	1.990,25	221,07	12.898,52	19.780	3	59.340	16.290	10.470
D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA	ART. 53	4.670,16	1.990,25	221,07	14.972,52	21.854	1	21.854	16.290	5.564
				Total mensual sin Aguinaldo y Carg.						4	81.194		16.034

				Total anual con Aguinaldo y Carg.						4	1.320.620	0	260.790
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	--	---	-----------	---	---------

La creación de los cargos para los contratos temporales del art. 53, se financiarán con la partida que están cobrando en la actualidad (objeto del gasto 031.004) más el saldo con cargo al Objeto del gasto 099.001 partida proyectada del inciso. Se efectuarán los correspondientes traspasos a las distintas U.E.



